



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°23-2024-MDR/CM

En la ciudad de Requena a las 09:00 de la mañana, del día 17 de diciembre de 2024, en el despacho de alcaldía se reunieron los miembros del Concejo Municipal a efecto de llevar a cabo la presente sesión, la cual es dirigida por el señor alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.

El señor alcalde expresa su saludo a todos los regidores, así como a los funcionarios presentes: Asesor Legal, la Secretaría General, Gerente de Desarrollo Social y Económico; y dispone a la Secretaría General tome la lista de asistencia de los señores regidores y se compruebe el quórum reglamentario de Ley, para que se dé inicio a la sesión de concejo de carácter ordinaria.

Se deja constancia de los regidores presentes:

1. Regidor Hugo Baldemar Campos Requejo.
2. Regidora Vielka Aracely Tello Esquivas.
3. Regidor Felix Cardoza Martínez.
4. Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio.
5. Regidora Carol Azucena Galindo Baca.

Asimismo, se deja constancia que la Regidora Regidora Ysabel del Milagro Rodríguez se encuentra conectada vía Google Meet; estableciéndose el Quorum reglamentario de Ley.

En este acto la Secretaria General, indica que por su intermedio señor Alcalde, podemos proseguir, ya que se establece el quorum reglamentario, se puede continuar con el desarrollo de la presente audiencia, siguiente manera:

I. ESTACIÓN: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. En virtud del artículo 32° del Reglamento Interno de Concejo, se da lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria N° 22; siendo aprobada por unanimidad.

II. ESTACIÓN: DESPACHO.

De conformidad al artículo 32° a 34° del Reglamento Interno de Concejo, la Secretaria General da cuenta de la siguiente documentación:

INFORME LEGAL N° 116 2024-MDR/OGAJ con fecha 13 de diciembre de 2024, sobre **PROYECTO DE ORDENANZA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DISTRITO DE REQUE (IAL-DIS-REQUE)**, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y anexos.

Miembros del Concejo Municipal. - Se aprueba por unanimidad a fin de que sea tratado en la estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN: INFORMES Y PEDIDOS:

- REGIDOR HUGO CAMPOS REQUEJO:

INFORMES:

Se reitera se establezca una MESA DE TRABAJO (reunión) para el PIA 2025 (Fecha aproximada hasta el 15 de diciembre de 2024).

- REGIDORA VIELKA ARACELY TELLO ESQUIVES:

Reitero el ROL DE SERENOS mensuales.

- REGIDORA CAROL AZUCENA GALINDO BACA:

Informe sobre proyecto de Ordenanza: **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DEL 75% DEL DERECHO DE TRAMITE POR CERTIFICADO O CONSTANCIA DE POSESIÓN DE MANERA TEMPORAL CON FINES DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, PARA LOS MORADORES DEL CENTRO POBLADO "RECEPTOR" Y "DONACIONES DELICIAS" DEL DISTRITO DE REQUE** presentado el 30 de septiembre del presente año, se ha

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
L. M. Ysabel del Milagro Rodríguez Yncio
Gerente de Desarrollo Social y Económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enl. Vielka Aracely Tello Esquivas
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

presentado un proyecto de ordenanza firmado por todo el concejo; y que el 28 de noviembre nuevamente reitero.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

INFORME LEGAL N° 116-2024- MDR/OGAJ con fecha 13 de diciembre de 2024- sobre PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE REQUE (IAL-DIS-REQUE), emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y anexos.

Secretaría General.- En esta estación a través de su Intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra a la Lic. Jesús Del Carmen Ramos Távora, gerente de Desarrollo Social y Económico con la finalidad que sustente los Informes aprobados en despacho.

"Que, mediante Informe N°351-2024-GDSyE/JCRT, de fecha 10 de diciembre de 2024, se indicó que mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), en respuesta a la necesidad urgente de garantizar la inclusión social de las personas en situación de pobreza o riesgo de caer en ella, a lo largo de todas las etapas de la vida, considerando enfoques de derechos humanos y desarrollo humano; Que, la PNDIS establece objetivos prioritarios como mejorar el desarrollo infantil, la inclusión económica de jóvenes y adultos, la calidad de vida de los adultos mayores y las condiciones del entorno social, con el fin de asegurar su inclusión social efectiva;

Que, para lograr este objetivo, la PNDIS se alinea con diversas políticas nacionales, tales como la Política Nacional de Empleo Decente, la Política Nacional de Igualdad de Género, la Política Nacional Multisectorial de Salud y otras, lo que resalta la necesidad de una acción coordinada y multisectorial para abordar de manera integral la pobreza y la exclusión social en todas sus dimensiones.

El PNDIS (Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social) promueve un enfoque integral para superar la pobreza, considerando los contextos sociales, económicos y culturales de las personas. Su objetivo es garantizar el desarrollo en áreas clave como educación, salud y empleabilidad, mientras respeta los derechos humanos y el desarrollo humano. Los objetivos prioritarios buscan mejorar la inclusión social a lo largo de todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la vejez. A nivel local, el enfoque sería aplicar estas políticas según las necesidades específicas de la comunidad, promoviendo un desarrollo social equitativo y sostenible.

La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS) presenta un enfoque integral que abarca diversas etapas de la vida, lo que resulta crucial para abordar las necesidades de Reque, un distrito en situación de vulnerabilidad. Los objetivos prioritarios de la política pueden ser adaptados a este contexto, enfocándose en mejorar el desarrollo infantil temprano, el bienestar de niños y adolescentes, la inclusión económica de jóvenes y adultos, la calidad de vida de los adultos mayores y el entorno físico y social de la comunidad. En Reque, estas acciones pueden materializarse mediante programas educativos, de salud, capacitación laboral, atención social y mejora de infraestructuras básicas, garantizando un desarrollo sostenible e inclusivo. La coordinación con otras políticas nacionales, como la de Igualdad de Género y Salud, es fundamental para asegurar que todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables, puedan acceder a las oportunidades de desarrollo. Así, la PNDIS se presenta como una herramienta clave para mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión social en Reque, impulsando un desarrollo equitativo y sostenible para toda su población.

Ante lo expuesto, se remitió a su despacho el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE REQUE (IAL-DIS-REQUE) la misma que es de opinión de esta gerencia resulta viable para su aprobación en esta sesión de concejo, para para su respectiva revisión y trámite correspondiente".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. I.M. Ysabel Del Valle Rodríguez Tricio
COMISION DE DESARROLLO TEMPRANO E INCLUSIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Tec. Enf. Vielka Arce Tello Esquivel
COMISION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Felix Cardoza Martinez
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



Lic. Carol Azucena Palindo Baca
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Secretaría General.- En esta estación a través de su intermedio señor alcalde cedemos el uso de la palabra al Abg. Danty Vásquez Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que sustente los informes aprobados en despacho.

Que, mediante Informe N° 116-2024-MDR/OAJ de fecha 13 de diciembre, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye:

"Estando al informe de viabilidad emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y dado que el proyecto de Ordenanza tiene como finalidad conformar un espacio de participación social para la articulación local, la promoción del desarrollo, la inclusión social e implementación de las acciones estratégicas, con enfoque multiactor, multinivel, multisectorial, de derecho, territorial, de género, intercultural y desarrollo humano, corresponde que el Concejo Municipal apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal, "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE REQUE (IAL-DIS-REQUE)".

Que, de acuerdo al Art°43 del Reglamento Interno de Concejo del año 2022, se establece que los puntos de agenda deberán pasar al debate:

REGIDOR HUGO BALDEMAR CAMPOS REQUEJO: Que, tal como lo indica la Lic. Jesús Ramos Távora la presente ordenanza establece la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS) presenta un enfoque integral que abarca diversas etapas de la vida, lo que resulta crucial para abordar las necesidades de Reque, un distrito en situación de vulnerabilidad. Los objetivos prioritarios de la política pueden ser adaptados a este contexto, enfocándose en mejorar el desarrollo infantil temprano, el bienestar de niños y adolescentes, la inclusión económica de jóvenes y adultos, la calidad de vida de los adultos mayores y el entorno físico y social de la comunidad.

El señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera.- Por lo que, después de haber escuchado el debate sobre el PROYECTO DE ORDENANZA PARA FIJAR LA TASA DE INTERÉS MORATORIO (TIM), se aprobó por UNANIMIDAD el Acuerdo de Concejo Municipal, según el siguiente detalle:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de interés social para la Municipalidad Distrital de Reque la CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE REQUE (IAL-DIS-REQUE).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR a partir de la fecha la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE REQUE – en adelante IAL-DIS-REQUE, como espacio de participación social para la articulación local, la promoción del desarrollo, la inclusión social e implementación de las acciones estratégicas, con enfoque multiactor, multinivel, multisectorial, de derecho, territorial, de género, intercultural y desarrollo humano.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL que regula la CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE REQUE – en adelante IAL-DIS-REQUE conformada por 12 artículos.

No existiendo otro punto de agenda a tratar en la presente sesión el señor Alcalde, agradece la asistencia de los señores regidores y se da por finalizada la sesión, siendo las 10:30 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Patricia Mónica Nemesio Santa Cruz
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldeomar Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO, ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. T.M. Ysabel Delgado Rodríguez
COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Tec. Enf. Vilela Aracely Tello Esquivel
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Felix Cardoza Martinez
COMISIÓN DE FOMENTO DE EMPRESAS Y TURISMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Lic. Carol Azucena Galindo Baca
COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE